

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como del informe de gestión e informe de auditoría.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación y, en su caso, elección cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones en cartera conforme el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación o modificación, en su caso, de los acuerdos previos de aumento de capital social tomados en Juntas anteriores y delegación de facultades al Consejo de Administración, conforme el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Rubi, 19 de abril de 2005.—El Secretario, Vicent Ignasi Blanes Tort.—17.067.

CUCULATA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el infor-

me de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—17.232.

**DE LA GUÍA INMUEBLES
Y VIVIENDAS, S. L.
Unipersonal**

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre cantidad n.º 461/04, ejecución n.º 188/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelmajid El Morabit contra De la Guía Inmuebles y Viviendas, S.L.U., se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado De la «Guía Inmuebles y Viviendas, S.L.U.», en situación de insolvencia total por importe de 7.679,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de abril de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—17.212.

**DOMINGO PASCUAL CARBÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BELLVEHÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter universal el día 5 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Bellvehí, Sociedad Anónima» por parte de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Bellvehí, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 31 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de enero de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Llagostera, a 6 de abril de 2005.—La Administración de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima». Firmado: Don Hubert Gaasch, Administrador.—16.674. y 3.ª 28-4-2005

**DUEÑAS ARROYO 3015
INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**AMUCOR PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

Las sociedades Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, Sociedad Limitada, y Amucor Patrimonial, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 11 de abril de 2005 de fusión por absorción de la primera por la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Asimismo se aprobaron los respectivos Balances de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Pozoblanco, 12 de abril de 2005.—Los Administradores de Amucor Patrimonial, S. L., Teófila Muñoz Rodríguez y Servio Arroyo Muñoz y el Administrador único de Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, S. L., Luciana Arroyo Muñoz.—16.480. y 3.ª 28-4-2005

EDIFICIOS ALHAMA, S. A.*Rectificación por error en publicación*

En el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 26 de abril de 2005, n.º 79, pág. 11101, donde dice: «El Consejo de Administración celebrado el día 21 de febrero de 2005», debe decir: «El Consejo de Administración celebrado el día 22 de febrero de 2005».

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—18.099.

EDITORIAL IPARRAGUIRRE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Editorial Iparraguirre, S. A., a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Indautxu (Salón Sorozábal), de Bilbao, plaza Bombero Etxaniz, s/n, el día 25 de mayo de 2005, a las doce treinta en primera convocatoria, y si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y gestión social que formula el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta que formula el Consejo de Administración de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor o Auditores de Cuentas de Editorial Iparraguirre, Sociedad Anónima, y plazo de duración del cargo.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para adquirir acciones de la sociedad, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 75 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultades para elevar a público los anteriores acuerdos e instar a su inscripción en el Registro Mercantil.